

# Los universitarios podrán volver a hacer prácticas en empresas sin ERTE - Levante - 17/06/2020

## Los universitarios podrán volver a hacer prácticas en empresas sin ERTE

► La formación presencial se permite en la fase 3 y se puede combinar con la modalidad telemática

M. BOUJALI | VALÈNCIA

■ Los estudiantes universitarios pueden a partir de la fase 3 de desescalada volver a realizar prácticas de formación de manera presencial, siempre que la empresa en las que las realicen no se encuentre en un procedimiento de regulación de empleo, ya sea un ERE o un ERTE (temporal).

Así lo recoge el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana que, entre otros puntos detalla que para

que las prácticas externas se autoricen, las empresas deberán firmar una «declaración responsable» de no estar en un proceso de ERE o ERTE y «deberán garantizar la tutela efectiva del o de la estudiante con arreglo al proyecto formativo», además de su seguridad.

El texto incluye una excepción y son aquellas empresas que tienen un ERTE que solo afecta a algunos departamentos en concreto. En ese caso, también se podrán realizar prácticas si no se llevan a cabo en las áreas afectadas.

Por su parte, el alumnado debe comprometerse por escrito a «respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales»

Asimismo, según detalla el decreto de la fase 3 hacia una nueva normalidad (que también contempla una vuelta a la investigación), esta posibilidad de realizar prácticas presenciales «no significa abandonar las prácticas que se desarrollan de forma telemática», que continúan siendo las «prioritarias». De hecho, «los dos modos se podrán usar indistintamente o de forma simultánea».

### Condiciones específicas

Por el momento, la Universitat Politècnica de València (UPV) detalla que trabaja «en una resolución sobre la reanudación de las prácticas presenciales a partir del 22 de junio», mientras que

la Universitat de València (UV), pide al alumnado interesado, que contacte con su tutor o tutora de prácticas o con la dirección de su titulación, pues las prácticas están sujetas «a las condiciones específicas que marquen las comisiones de prácticas de centro junto con los coordinadores de cada titulación».

Además, solo se puede retomar esta formación en las áreas o actividades permitidas por el Go-

bierno y la Generalitat, no en todos los sectores, según el DOGV.

Con el estado de alarma y el confinamiento de la población, muchos estudiantes tuvieron que abandonar sus puestos de prácticas académicas tanto curriculares como extracurriculares, incluidos aquellos ya titulados pero que mantenían una relación contractual con la universidad (por ejemplo, becas para egresados). Algunos de ellos, de hecho, ya habían empezado a tener problemas días antes, al trabajar en sectores sanitarios, de la hostelería o de empresas que habían implantado el teletrabajo.

Las universidades permitieron que las prácticas se llevaran a cabo de forma telemática «si las empresas e instituciones lo garantizaban». Cabe recordar que superar estos créditos es esencial para obtener los títulos en algunas carreras y universidades.

Se deberá garantizar la «tutela efectiva» y la seguridad de los estudiantes que se formen